PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2026 EN EL PARQUE DE GAMARRA Y EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROZA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Anualmente, el Departamento de Deporte y Salud, durante los meses de verano habilita y adecua las instalaciones del Parque de Gamarra (en adelante P. Gamarra) y del Complejo Deportivo Mendizorroza (en adelante C.D. Mendizorroza), para dar cabida al aumento de personas usuarias de las mismas y poder así desarrollar la CAMPAÑA DE VERANO.

En dicha campaña estival, se ofrecen a la ciudadanía, servicios deportivos recreativos en los diversos espacios de las instalaciones municipales deportivas y lúdico-recreativas que contribuyen a satisfacer las necesidades y deseos de la comunidad.

El Servicio Deporte no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo. A fin de garantizar la buena marcha del cometido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, plantea la contratación de un servicio de atención integral de las instalaciones deportivas comprendidas en la campaña de verano de 2026. La gestión de estos espacios necesita de la disponibilidad de personal polivalente en cuanto a sus funciones. Este personal realizará tareas no complejas y sí complementarias a las habituales, para una mayor eficiencia en la gestión de los recursos municipales.

1 OBJETO.

La ejecución de funciones y tareas que son necesarias para la prestación del denominado Servicio de Atención Integral de la campaña de verano 2026, en el P. Gamarra y en el C.D. Mendizorroza.

Pese a ser estas las instalaciones en las que de manera general se desarrollará el contrato, puntualmente, como se recoge más adelante en el presente pliego, puede ser requerida la realización de tareas en otras instalaciones tanto de la red de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas como fuera de ellas.

Ello comprende las siguientes áreas de actuación, según las especificaciones técnicas expuestas en este Pliego:

- ✓ Coordinación general de campaña.
- ✓ Supervisón y control de funciones y tareas por instalación.
- ✓ Acondicionamiento y preparación de espacios y elementos complementarios en P. Gamarra y CD Mendizorroza previos al inicio de la campaña.
- ✓ El Servicio de Información, Venta y Control de Accesos (SIC) en P. Gamarra, así como la custodia de la recaudación.
- ✓ Control de accesos / admisión en P. Gamarra y CD Mendizorroza.
- ✓ Vigilancia general en P. Gamarra y CD Mendizorroza.
- ✓ Control de toboganes en P. Gamarra y CD Mendizorroza.
- ✓ Desmontajes de elementos complementarios en P. Gamarra y C.D. Mendizorroza al finalizar la campaña.
- ✓ Verificación del correcto estado de las instalaciones y equipamientos.

El personal de la empresa adjudicataria de este servicio desempeñará sus funciones de acuerdo con lo que establece la normativa actual, el reglamento de uso específico de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria, que a su vez recibirá las indicaciones pertinentes del personal responsable del Servicio de Deporte.

Así mismo, el personal de la entidad adjudicataria debe ejercer sus funciones requiriendo iniciativa y decisión para la planificación, ejecución y control del servicio, y respetando y transmitiendo la **misión, visión y los valores** del Servicio de Deporte (anexo-I).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

2 PRESUPUESTO.

2.1 Presupuesto total del contrato y desglose

El presupuesto del contrato será de un importe máximo de **573.502,20 €** (quinientos setenta y tres mil quinientos dos euros y veinte céntimos), más 120.435,46 € (ciento veinte mil cuatrocientos treinta y cinco euros y cuarenta y seis céntimos) en concepto de IVA, que suponen un total de **693.937,66 €** (seiscientos noventa y tres mil novecientos treinta y siete euros y sesenta y seis céntimos) IVA Incluido.

Este importe económico es el resultado de la **ejecución máxima de horas**, correspondiente al año 2026, según el calendario de apertura de los servicios (las fechas de referencia se indican en el punto 3 de este pliego).

El presupuesto del presente contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO, (IVA excluido)

COSTES DIRECTOS:

- GASTOS DE PERSONAL: 513.986,89 €

- OTROS GASTOS DIRECTOS: 1.289,12€

TOTAL COSTES DIRECTOS: 515.276,01 €

COSTES INDIRECTOS: 25.763,80 €

BENEFICIO INDUSTRIAL: 32.462,39 €

2.2 Número de horas.

El anexo V recoge la información detallada sobre los calendarios y horarios del personal de cada una de las instalaciones. El cómputo total del número de horas máximas del servicio a prestar son **24.870 horas.**

2.3 Forma de pago.

Por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria emitirá facturas mensuales a mes vencido, todos los meses. Únicamente serán abonadas las horas ejecutadas. En total serán un máximo de cinco facturas. En la factura correspondiente al último mes, se incluirá el ajuste final por el total de horas adicionales correspondientes a los refuerzos activados durante la campaña de verano, según lo establecido en los calendarios.

Para la facturación se utilizará el formato de factura electrónica, según se establece en el pliego administrativo que regula esta contratación.

Las facturas con importe superior a 5.000 euros (IVA no incluido) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: *www.vitoria-gasteiz.org/facturas.* No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento de Vitoria–Gasteiz con independencia de su emisor y su cuantía.

Los ajustes con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del Servicio se realizarán a razón del precio/hora resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria, en la factura mensual correspondiente.

La entidad adjudicataria soportará que el servicio pueda quedar suspendido a causa de obras, averías, falta de suministro, huelgas, modificación de calendarios u otras causas de fuerza mayor.

Si por causas imputables a la entidad adjudicadora (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, como por ejemplo el derecho de huelga), no se ejecutase parcialmente el servicio, se descontará de la factura mensual de conformidad con los dispuesto en el artículo 194.2 de la ley de Contratos del Sector Público, **46,12€** (sin IVA) ó **55,80€** (con IVA) por hora o fracción no prestada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

3 DURACION DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será de una campaña de verano, a desarrollar durante los meses de mayo a septiembre de 2026, con la posibilidad de que se prorrogue a las campañas de 2027 y 2028.

Las fechas de referencia para 2026 son las siguientes:

1. **Fechas de apertura de instalaciones al público.**

La campaña de verano 2026, con todos los servicios operativos para las personas usuarias en cada una de las instalaciones, será la siguiente:

- CD MENDIZORROZA: Del 22 de mayo al 13 de septiembre.
- PARQUE GAMARRA: Del 22 de mayo al 06 de septiembre.

2. **Fechas acondicionamiento.**

Previo a la fecha de apertura de la Campaña, se hace necesario realizar tareas generales de acondicionamiento y preparación de las instalaciones y servicios.

- CD MENDIZORROZA: Del 19 al 21 de mayo.
- PARQUE GAMARRA: Del 19 al 21 de mayo.

3. **Fechas de desmontaje.**

Una vez finalizada la Campaña se hace necesario realizar tareas generales de desmontaje y recogida de las instalaciones y servicios, o de vigilancia.

- CD MENDIZORROZA: Del 14 al 16 de septiembre.
- PARQUE GAMARRA: Del 7 al 9 de septiembre.

El Ayto V-G se reserva la posibilidad de variación (ampliación y/o disminución) de días y horarios para una mejor gestión del servicio. En todos los casos se comunicará con antelación suficiente para organizar el servicio según corresponda. La ampliación del número de días no supondrá un coste extra ya que se sufragará con cargo a las horas para refuerzos disponibles.

4 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL.

Se basará en la misión, visión y valores del Servicio de Deporte (Anexo-I) y se complementará con otros servicios según los procesos y procedimientos establecidos.

Se caracteriza por las obligaciones de control de accesos / admisión, vigilancia de las instalaciones, control de toboganes, dinamización de verano, etc. y abarca todos los aspectos necesarios para un adecuado funcionamiento de estas instalaciones, buscando la mayor calidad del servicio, incluyéndose los siguientes:

- La disposición del personal necesario para el desarrollo del servicio de Atención Integral.
- La aplicación de la normativa municipal, y en el caso del Servicio de Información y Control (SIC) del acceso por la puerta oeste del P. Gamarra, el cobro de los precios públicos aprobados en las ordenanzas municipales.
- El cumplimiento de procesos y procedimientos específicos.
- La vigilancia, custodia y control de las instalaciones y de sus elementos técnicos.
- La realización de pequeñas acciones correctivas que no requieran cualificación específica.
- Acondicionamiento básico de las instalaciones para la campaña de verano.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

El horario de apertura al público, tanto del C.D. Mendizorroza como del P. Gamarra, es de 8:00 a 22:00 horas. En cualquier caso, para cada uno de los servicios de las instalaciones, se podrán determinar horarios de apertura específicos diferentes.

4.1 Funciones del personal.

La empresa adjudicataria deberá disponer en cada momento del personal necesario y con el perfil adecuado para el buen desarrollo del objeto del contrato, conforme a las especificaciones expuestas a continuación.

En el anexo II, se representa el organigrama del personal del servicio de Atención Integral.

Excepto el personal con funciones de supervisión y coordinación, el resto del personal podrá desempeñar las funciones y tareas descritas para cada puesto en función de necesidades puntuales, dentro de los horarios establecidos. Es decir, que además de las tareas habituales asignadas a cada puesto de trabajo, les podrán ser encomendadas otras generales o de pequeño mantenimiento en función de las climatología o necesidades de cada momento.

De esta forma, se pretende tener una perspectiva global de las necesidades del servicio y así optimizar cada uno de los puestos definidos. La no especialización en la ejecución de tareas debe asumirse de manera natural en la dinámica del servicio dirigido a la ciudadanía.

4.1.1 Responsable del contrato.

La empresa adjudicataria designará una persona responsable del contrato que vigilará y supervisará la correcta ejecución del contrato. Será la persona de referencia en la ejecución general del contrato, sin dependencia horaria específica, pero con la exigencia de:

- Asistencia a las reuniones de coordinación que se establezcan para el seguimiento del contrato.
- Disponibilidad telefónica durante el horario de apertura de la instalación 8:00-22:00h.
- Información al Departamento de Deporte y Salud sobre todo lo que se le requiriese de cara al adecuado conocimiento del desarrollo del contrato.
- Custodia y traslado de la recaudación en SIC Oeste del P. Gamarra.
- Comunicar al Servicio de Deporte con la mayor brevedad posible cuantas emergencias pudieran surgir en las instalaciones.

4.1.2 Persona responsable de la coordinación y la supervisión.

La empresa adjudicataria **dispondrá al menos de una persona para cada instalación**, denominada COORDINADORA-SUPERVISORA, con disponibilidad en las fechas y horarios establecidos en el anexo V y una presencia mínima de 9:30 a 22:00 horas en la instalación correspondiente.

Serán las personas encargadas de coordinar, organizar, informar, e instruir la ejecución de las tareas realizadas por el personal descrito en este contrato y bajo su cargo. Subsanarán imprevistos para minimizar sus consecuencias en el desarrollo del contrato.

A tal efecto, estas personas serán poseedoras de toda la información sobre el servicio y además deberán ser referentes para todas las personas relacionadas con el servicio, a fin de que les trasladen todas las incidencias y que sean conocedoras de la realidad en la ejecución del mismo. Asimismo, se asegurará de que en los cambios de turno se realiza el traslado de información y comunicaciones correspondiente.

Realizarán tareas de control, seguimiento y evaluación de las tareas desarrolladas por el personal descrito en este contrato y bajo su cargo. Siendo de especial importancia su presencia por la instalación para la realización de ese control, seguimiento y evaluación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Desarrollarán y realizarán los informes que les correspondan, tanto los que se solicitan en este pliego, como aquellos otros que pudieran solicitarse durante el transcurso del contrato, y trasladarán toda aquella información que se les requiera.

Mantendrán contacto directo con el/la jefe/a de equipo (personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz) correspondiente, con quien realizará reuniones periódicas para el seguimiento y supervisión de los trabajos, en coordinación con las otras empresas que prestan servicio en la instalación.

No se encargarán de la gestión administrativa de los calendarios (sustituciones, bajas, descansos, permisos…) del personal que desarrolle este contrato. Para lo cual la empresa adjudicataria establecerá los mecanismos que considere necesarios, sin implicar a esta figura.

Otras funciones:

- Ejecutar directrices de la persona Responsable del Contrato y/o del personal municipal responsable.
- Coordinar y supervisar las tareas del personal a su cargo en cada instalación.
- Comunicar, a la persona responsable de la empresa de Vigilancia de Seguridad, los incidentes relacionados con la seguridad de las personas e instalaciones y coordinarse en consecuencia.
- Controlar la presencia del personal a su cargo en los horarios establecidos.
- Controlar horarios de entrada y salida, descansos etc. del personal a su cargo
- Informar, trasmitir y verificar la ejecución de los protocolos de actuación.
- Elaborar los partes de incidencias según determine el Servicio de Deporte.
- Entregar transmisores, llaves de zonas y comunicar las órdenes de trabajo al personal.
- Controlar el material de trabajo de uso diario.
- Controlar la recaudación del SIC de entrada por la puerta oeste del P. Gamarra (suministro de cambios, etc.)
- Cumplimentar libros y documentos obligatorios (Libros de mantenimiento, incidencias…)
- Dar cuenta en el punto del SIC de las instalaciones de los desperfectos e incidencias detectadas o trasmitidas por las personas usuarias, para la tramitación del PIM (Parte de incidencias y mantenimiento) correspondiente.
- Sustituir las bajas puntuales que se produzcan, hasta la llegada de la nueva persona sustituta, para que no se produzcan interrupciones en los servicios a ejecutar.
- Rentabilizar la polivalencia del personal a su cargo, cambiándolos de puesto en función de las necesidades de cada momento, para ello en momentos de mala climatología o escasa afluencia de usuarios realizará trabajos generales como limpiezas puntuales, acondicionamientos de instalaciones, traslados, reparaciones, etc.
- Controlar y supervisar, en coordinación con el personal municipal del SIC del CD Mendizorroza, Parque de Gamarra y los demás servicios de las instalaciones (SOS, Vigilancia de Seguridad, Auxiliar Nocturno, etc..), la atención y/o evacuación de personas heridas.
- Y cuantas otras funciones específicas que aporten valor al servicio a ejecutar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

4.1.3 Personal de las instalaciones y funciones.

La empresa adjudicataria dispondrá de personal para ser ubicado en los siguientes puestos de trabajo:

4.1.3.1 Personal para el acondicionamiento y desmontaje.

Funciones:

- Acondicionar los espacios (colocar hamacas, contenedores de reciclaje, sombrillas, sillas, mangueras etc.) para la apertura de las instalaciones,
- Desmontar estos elementos tras el cierre de las mismas.
- Revisar y asegurar el buen estado de estos elementos.
- Ejecutar las directrices de la persona responsable de la coordinación y supervisión y del personal municipal responsable.

4.1.3.2 Personal para la vigilancia de las diferentes zonas de la instalación.

La empresa dispondrá de personal para realizar la vigilancia (accesos indebidos, playas de piscinas, conflictos, vandalismo…), de las diferentes zonas en las que se divide cada una de las grandes instalaciones.

Así mismo, ejercerá control sobre el buen uso de las instalaciones y sus equipamientos y hará cumplir cuanto se recoge en el Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas en coordinación con la entidad que preste el servicio de Vigilancia de Seguridad.

Seguirán los criterios marcados por la persona responsable de coordinación y supervisión. Y como norma general, realizarán su trabajo de manera individual, **uniéndose en parejas únicamente** en aquellos casos en los que la realización de la tarea lo requiera.

Funciones:

- Cumplir con la hoja de trabajo según el puesto que tenga asignado.
- Hacer cumplir la normativa de uso específica de los equipamientos, así como la normativa general de las instalaciones.
- Hacer rondas de vigilancia para el uso correcto de las instalaciones.
- Mantener su entorno limpio.
- Abrir y/o cerrar las instalaciones asignadas (pistas de pádel, tenis…)
- Dar cuenta a la persona responsable de coordinación y supervisión de los desperfectos e incidencias detectadas o trasmitidas por las personas usuarias.
- Realizar cualquier otra tarea encomendada por la persona responsable de coordinación y supervisión del personal.

4.1.3.3 Personal para el control de accesos / admisión de personas usuarias.

La empresa dispondrá de personal para realizar el control de accesos y admisión a las instalaciones, según los criterios establecidos por el Servicio de Deporte. Esto incluirá, entre otros, la verificación de los siguientes tipos de acceso: Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC), entradas, pases temporales y abonos, proveedores, empresas, etc…

Previo al inicio del contrato, se facilitarán los procedimientos donde se describe la ejecución de la tarea de control y verificación de acceso a las instalaciones.

Funciones:

- Cumplir con la hoja de trabajo según el puesto que tenga asignado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

- Poner en marcha todos los sistemas necesarios para proceder a la apertura de la instalación; tornos, tablet, etc.
- Controlar que el acceso a la instalación se realiza de manera adecuada, según lo que se establezca en los procedimientos, y comprobando la TMC, entrada, pases, y similares de las personas usuarias en el acceso.
- Guardar y vigilar zonas adyacentes a la entrada regulada por tornos, vallados perimetrales, portones de acceso, etc..
- Controlar afluencias de personas usuarias a las instalaciones.
- Colaborar con el personal municipal del SIC en tareas propias del control de accesos / admisión.
- Abrir y/o cerrar las instalaciones asignadas (pistas de pádel, tenis…).
- Detectar, informar y dar respuesta a posibles incidencias que puedan ocurrir.
- Cumplir cuantas otras funciones que se establezcan en los procedimientos y normativa municipal.

4.1.3.4 Vigilancia de la seguridad y buen uso de los equipamientos lúdicos de las piscinas (toboganes).

Funciones:

- Cumplir con la hoja de trabajo según el puesto que tenga asignado.
- Hacer cumplir la normativa de uso específica de los equipamientos, así como la normativa general de las instalaciones.
- Controlar edades, alturas, conocimiento del nado, respetar turnos de lanzamiento, guardar la fila, etc.
- Controlar el material de piscina.
- Estar en contacto con el personal de socorrismo y del SIC para comunicar cualquier incidente.
- Apoyar al personal de socorrismo en evacuaciones y desalojos de piscinas.
- Mantener su entorno limpio.
- Dar cuenta a la persona responsable de coordinación y supervisión de los desperfectos e incidencias detectadas o trasmitidas por las personas usuarias
- Realizar cualquier otra tarea encomendada por la persona responsable de coordinación y supervisión del personal.

4.1.3.5 Personal para el SIC de la puerta oeste del P. Gamarra.

El Parque de Gamarra cuenta con 2 accesos con tornos durante la campaña de verano. El **horario de apertura del SIC Oeste será a las 10:00 horas y el cierre a las 21:30.** Fuera de este horario todos los accesos y venta de entradas deberán ser por la entrada principal de la instalación. A partir de las 21:30 horas la puerta estará abierta para la salida de las personas usuarias.

La empresa adjudicataria dispondrá de personal formado para realizar las tareas propias de un Servicio de Información y Control (SIC) en la puerta de entrada oeste del P. Gamarra. El ayuntamiento dotará este puesto con el equipo informático correspondiente y los programas necesarios para la gestión y venta de entradas (ordenador, impresoras, lector de código de barras, etc..)

Funciones:

- Cumplir con la hoja de trabajo propia del puesto asignado.
- Poner en funcionamiento el SIC puerta oeste (P. Gamarra) para una atención al público a partir de las 10:00 horas.
- Vender entradas de acceso al P. Gamarra.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

- Reservar instalaciones deportivas municipales (Pistas de tenis, pádel, etc.).
- Proceder a la confección de la recaudación diaria, conforme al *Procedimiento de Recaudación en Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas (REC)* establecido.
- Disponer de cambios de moneda suficientes para atender las necesidades diarias, en coordinación con el responsable de turno y la empresa adjudicataria.
- Atender e informar a las personas usuarias en sus demandas.
- Mantener limpio su entorno.
- No permitir usos inadecuados de la caseta en la que se encuentra el SIC, siendo responsables del buen uso, del orden y de la limpieza de la misma.
- Dar cuenta al coordinador-supervisor de personal de los desperfectos e incidencias detectadas.
- Realizar cualquier otra tarea encomendada por el coordinador-supervisor de personal.

4.1.3.6 Programa de Dinamización de Verano.

Durante 6 semanas de la Campaña de Verano, y coincidiendo con los periodos de alta intensidad, la empresa adjudicataria desarrollará un programa de dinamización de actividades deportivas y lúdico-recreativas en el CD Mendizorroza y Parque de Gamarra.

El Programa tendrá por objeto el desarrollo de actividades de dinamización, lo que comprende la planificación, coordinación, ejecución, control y valoración de las actividades dirigidas a las personas usuarias de las instalaciones municipales.

La dotación para este servicio será de 3 personas por instalación durante el periodo de ejecución del Programa (ver anexo. VI – Calendario Dinamización). El personal deberá contar con titulación en monitor/a de tiempo libre, animación sociocultural o equivalente.

Características del Programa:

Las actividades se desarrollarán en horario de tarde, de 16:30 a 19:30 horas, ajustándose en todo momento a la climatología y al nivel de afluencia de las instalaciones. La programación será variada e integrará juegos tradicionales, gincanas, deportes, torneos recreativos, juegos acuáticos y talleres temáticos, con el fin de garantizar una oferta atractiva y participativa.

Todas las actividades tendrán carácter gratuito para las personas usuarias y se plantearán con un enfoque inclusivo, adaptándose a las diferentes edades y perfiles presentes. Asimismo, en caso de registrarse baja afluencia o condiciones meteorológicas adversas, se implementarán actividades alternativas que aseguren la continuidad del servicio.

Funciones:

- Planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas, recreativas, juegos y talleres.
- Programar semanalmente las actividades en coordinación con la persona responsable de supervisión del servicio.
- Desarrollar actividades diarias en el horario establecido en el Anexo.VI.
- Promover la participación activa de las personas usuarias, velando por la accesibilidad y la inclusión.
- Gestionar el material necesario para el desarrollo de las actividades, así como velar por su buen uso.
- Registrar la asistencia, incidencias y valoración de las actividades.
- Coordinarse con los equipos de socorrismo y vigilancia para garantizar la seguridad.
- Recoger incidencias y trasladarlas al Servicio de Deporte.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

4.1.4 Otras funciones y tareas asignadas al personal:

Además de las tareas habituales asignadas a cada puesto de trabajo, el Servicio de Deporte podrá remitir a la empresa adjudicataria las indicaciones oportunas para la realización, por el personal de la misma adscrito al contrato, de otras tareas generales que sean necesarias tanto en las instalaciones comprendidas en este contrato, en la red de Centros Cívicos e Instalaciones deportivas, así como fuera de ellas.

- Realizar limpiezas especiales de campas.
- Acondicionar las instalaciones para su utilización (rastrillar y extender arena en campos de voleibol, juegos infantiles, etc.)
- Recoger o distribuir sombrillas, hamacas, perchas, etc.
- Cargas, descargas y traslados de materiales varios.
- Realizar traslados con el vehículo de servicio dentro del Parque de Gamarra cuando sea necesario, según *Procedimiento uso de camión en Gamarra*.
- Acompañar al personal municipal para hacer la carga y descarga en traslados a otras instalaciones.
- Atender incidencias de limpieza (reponer papel higiénico, bolsas de basura en papeleras, etc.).
- Controlar y/o contar las personas usuarias en instalaciones cuando se determine (pistas de tenis/pádel, pista de atletismo…).
- Realizar tareas tales como cambio de fluorescentes, cebadores y todo aquel trabajo eléctrico que no requiera especialización.
- Realizar trabajos de pintura que no requiera especialización.
- Cambiar cerraduras, muelles y todo trabajo de esta índole que no requiera una cualificación específica.
- Realizar labores de adecuación y acondicionamiento de las instalaciones y equipamientos que no requieran cualificación específica (mantenimiento de zonas verdes, limpiezas puntuales, labores de pequeño mantenimiento, soplado automático de hojas, etc.)
- Colaborar con el Servicio de Socorrismo Acuático y SIC en la mejora del servicio.
- Colaborar con la ejecución de campañas de difusión, información, sensibilización, prevención en las instalaciones.
- Recogida de encuestas de satisfacción a las personas usuarias de las instalaciones.
- Colaborar con el Servicio de Deporte en las tareas que puedan surgir en los Centros Deportivos.

- Con carácter general, el personal de la empresa adjudicataria deberá:
  - Mantener un contacto educativo con las personas usuarias, asesorando e informando sobre las normas de uso y disfrute de la instalación, así como el buen uso de las instalaciones y respeto al resto de personas usuarias.
  - Velar por el cumplimiento de las normas recogidas en el Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas.
  - Velar por que las comunicaciones y avisos sean bilingües, en el cumplimiento y salvaguarda del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco que determina que el euskera es lengua propia y oficial junto al castellano así como de otras disposiciones legales, actuales o futuras.
  - Evitar los enfrentamientos con las personas usuarias en caso de incidentes, actuando con la diligencia debida.

Así mismo, ejercerá control sobre el buen uso de las instalaciones y sus equipamientos y hará cumplir cuanto se recoge en el Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas y los criterios marcados por la persona responsable de coordinación y supervisión del personal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

5 INSTALACIONES AFECTAS AL CONTRATO.

Las dos instalaciones referentes (anexo - IV) del contrato son el P. Gamarra y el C.D. Mendizorroza, las cuales se describen a continuación.

Pese a ser estas las instalaciones en las que de manera general se desarrollará el contrato, puntualmente puede ser requerida la realización de tareas en otras instalaciones de la tanto en la red de Centros Cívicos e Instalaciones deportivas como fuera de ellas.

5.1 Parque de Gamarra.

El Parque de Gamarra es una zona natural cubierta casi en su totalidad por un frondoso arbolado, con una extensión aproximada de 280.000 m2.

La principal característica del Parque es su utilización diferenciada como instalación de verano (siendo la época de baño de mayo a septiembre) y el resto del año como instalación deportiva y de uso lúdico recreativo.

Este es un complejo entramado de zonas deportivas integradas en una zona natural, toda al descubierto.

Actualmente el Parque cuenta con las siguientes instalaciones deportivas:

a. Piscinas:
- Piscina “Familiar” de 120x30 metros y 2 toboganes.
- Piscina “Olímpica”de 50x18 metros y de 25 x 12,5 metros.
- Piscina “Infantil” en forma irregular y tobogán.
- Piscina Circular ó de Chapoteo.

b. Otras unidades deportivas.
- 2 Pistas de Tenis.
- 4 Pistas de Pádel.
- 4 Frontones
- Boleras.
- 1 Campo de Rugby.
- 4 Tenis de mesa.
- 1 Velódromo / pista de rodadura.
- 2 pistas polideportivas de hierba artificial de 40x 20 metros.
- 2 canchas de baloncesto.
- 2 campos de voleibol playa.
- 1 Minigolf
- Circuito de automodelismo (en el interior del velódromo)

c. Dos zonas de juegos infantiles.
- Ubicadas en la zona noreste del parque, combina zonas de columpios con un arenero.

d. Bosque de aventura que consta de los siguientes elementos:
- Un bosque para trepar.
- Una torre piramidal.
- Una torre piramidal con tobogán curvo.

e. Zona de Asadores.
- Ubicada junto a la puerta oeste compuesta por 8 asadores, 8 fregaderos y 9 mesas.

f. Zona de Barbacoas, en el embarcadero junto a la orilla del río.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

g. Servicios Complementarios
- Servicio de información permanente.
- Bar-Restaurante con amplia terraza.
- Vestuarios Masculinos y Vestuarios Femeninos
- Sala de enfermería permanente en temporada de verano con servicio sanitario.
- Dos amplios aparcamientos gratuitos.
- Pasillo con zona de solárium.
- Zona de guarda de mobiliario – taquillas/jaulas.

5.2 Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Complejo que cuentan con un amplio programa de cursos deportivos tanto en la campaña de verano como en el resto de la temporada, con una extensión aproximada de 150.000 m2.

Actualmente el complejo cuenta con las siguientes instalaciones:

a. Edificio de piscinas cubiertas.
- Vestuarios masculinos y femeninos y vestuario de verano.
- Piscina cubierta de 50 x 25 metros.
- Piscina de chapoteo de 12 x 8 metros.
- Terraza Solarium.

b. Piscinas exteriores.
- Piscina de 50x25 metros.
- Piscina de chapoteo.
- Piscinas temáticas (AQUAMENDI).
  - Es una zona de atracciones y juegos en el agua. Formada por una isla unida mediante dos puentes Cinco toboganes. Un hidroturbo de 28 metros con un tobogán abierto y una cascada que cae de la montaña.
  - Zona para niños que incluye una original ducha de 3 metros de altura en forma de seta. Toboganes de entre 3 y 5 metros y una rana tobogán.
  - Zona hidromasaje. Está equipada con dos sistemas de hidromasaje e integrada en el conjunto de la piscina para adultos.

c. Otras unidades deportivas.
- Pistas de Tenis
  - 3 pistas de tenis descubiertas.
  - 6 pistas de tenis cubiertas.
  - 1 pista de tenis sintética descubierta con graderío con un aforo de 916 localidades
- Pistas de pádel.
  - 4 pistas de pádel con hierba artificial, con cierres acristalados de 20 x 10 metros.
- Pista de Atletismo
  - Esta pista se compone de 8 calles de tartán, con una cuerda de 400 metros.
  - Graderío cubierto con un aforo para 784 personas.

d. Módulo de Atletismo Martín Fiz.
- Se compone de 6 calles de tartán con una longitud de 140 metros y Gimnasio.

e. Edificio Social
- Cafetería - restaurante.
- Sala de reuniones.
- Sala social.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

- Sala de clubes.
- Sala de estudio.
- Vestuarios masculinos y femeninos.

f. Pistas polideportivas
- 2 pistas polideportivas para la práctica de balonmano y fútbol-5 de 40x20 metros.
- Dos canchas de baloncesto de 28 x15 cada pista.

g. 3 campos de voley playa

h. Zonas de juegos infantiles
- Dos amplias zonas de juegos para los peques, equipadas de columpios, tirolinas, juegos de trepa, juegos de muelle etc.
- 5 mesas de tenis de mesa.

i. Servicios Complementarios
- Servicio de información permanente.
- Solarium (situado encima del Módulo de Atletismo, en el campo de Fútbol de Mendizorroza)
- Botiquín permanente con servicio sanitario
- Zona de merendero con mesas y bancos.
- Amplio aparcamiento

6 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

6.1 Generales

La entidad adjudicataria en el desarrollo del objeto del contrato se compromete a:

- Disponer de **medios personales suficientes**, con perfil profesional adecuado para el desarrollo de las funciones específicas asociadas a cada tipo de puesto, de conformidad a las prescripciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, y de conformidad asimismo con la legislación laboral vigente y con el convenio colectivo de aplicación a la empresa adjudicataria.
- Devolver las instalaciones y sus elementos, al término del contrato, en el mismo estado en que se recibieron, salvo los casos de fuerza mayor.
- El **cobro de las tasas y precios públicos regulados por la Ordenanza Municipal** y su posterior liquidación y entrega del importe al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el **Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales**, en el **Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas** del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHA Nº 135 de 24-11-2006) y demás normativa de aplicación, así como las **Instrucciones** indicadas desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre la gestión de las Instalaciones Deportivas.
- Cumplir con las **disposiciones vigentes en materia laboral**, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Así mismo, se compromete a cumplir con la normativa vigente en cuanto a la seguridad y salud tanto de la manipulación de los productos que se utilicen en el funcionamiento de las instalaciones como en los de trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.
- Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales.").

- **Coordinarse con otros servicios de las instalaciones** para la gestión de protocolos de trabajo comunes; control de playas, emergencias sanitarias, menores perdidos...

6.2 Gestión de personal.

- La empresa adjudicataria deberá disponer y gestionar un **sistema de control de presencia** de personal que permita:
  - Identificar y verificar la asistencia del personal que cubre el servicio.
  - Controlar a su vez, la puntualidad del personal tanto a la entrada como a la salida.
  - Trasladar los datos obtenidos en el sistema de control de manera directa a un formato digital tipo Excel.
  - Acceder al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz mediante conexión telemática y en tiempo real a la información registrada en el sistema de control. Se consignarán para ello las cláusulas de confidencialidad oportunas.
  - Trasladar semanalmente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz un informe en formato Excel en el que se recojan los datos generados en los 7 días anteriores con las siguientes características:
    i. Fecha.
    ii. Nombre y apellidos de cada trabajador.
    iii. Puesto que cubre o código de puesto, que debe ser un código acordado con el Servicio de Deporte.
    iv. Hora de acceso.
    v. Hora de salida.
    vi. Total de horas trabajadas (diferencia entre el acceso y la salida).
  - Generar otros informes o estudios que serán trasladados al Ayuntamiento en los informes establecidos, pudiendo ser solicitados en cualquier momento.
- Programar el **relevo entre los turnos** para que exista una coincidencia en el tiempo de trabajo que permita a los trabajadores la transmisión de información de forma presencial entre el personal del turno que finaliza y el personal del turno que comienza.
- Establecer **sistemas de comunicación** necesarios, tanto entre las personas responsables de la coordinación y supervisión y el resto de personas trabajadoras del servicio, como entre las personas trabajadoras de cada puesto.
- Garantizar el personal necesario para cubrir las posibles **bajas o sustituciones** que se produzcan, manteniendo la capacitación técnica y de funciones de la persona sustituida.
- Adoptar las medidas necesarias para que el personal de las instalaciones esté **identificado** en todo momento como tal por las personas usuarias de las mismas. Para ello se uniformará al personal de manera que, previa presentación y aprobación por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de la vestimenta, tenga las siguientes características:
  - Deberá ser perfectamente identificable, con un color preferentemente llamativo (diferente al del personal socorrista), y llevará el distintivo de la empresa.
  - Mantendrá una uniformidad entre turnos y personas.
  - Se renovará con la periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.
  - En la indumentaria deberá constar la identificación o codificación del empleado/a.
  - Además del que se designe por aplicación de la legislación laboral, al menos se facilitará a los empleados/as como vestimenta: pantalón corto y largo, dos polos, un jersey, dos pares de calzado deportivo, así como un impermeable o anorak, guantes de trabajo y gorra.
  - El personal de la empresa adjudicataria, NO podrá utilizar vestuario o complemento alguno que no forme parte del uniforme.
  - El material será presentado al Servicio de Deporte con antelación suficiente al inicio de la prestación del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

- Atender las **emergencias** que surjan, facilitando cuantos medios humanos y mecánicos sean necesarios, y que deberán especificar en la memoria que presenten. El tiempo de respuesta ante dichos imprevistos será de carácter inmediato y suficiente para solventar la situación excepcional que se haya producido. Se dará comunicación de la misma, a la mayor brevedad posible, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Con tiempo de antelación suficiente, previo al inicio de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio de Deporte un **listado nominal del personal** que cubrirá el servicio, según modelo anexo III.

En cualquier momento durante el desarrollo del servicio, el Servicio de Deporte podrá solicitar las acreditaciones correspondientes a la posesión de los perfiles lingüísticos solicitados o los conocimientos informáticos requeridos.

6.3 De la localización y de la comunicación.

- La entidad adjudicataria deberá disponer de los siguientes **recursos para la comunicación**, estando operativos y a disposición de las figuras indicadas para la correcta ejecución del servicio:
  - Dirección de correo postal de la entidad.
  - Teléfono de contacto de la sede de la entidad.
  - Correo electrónico general de la entidad, que se revisará a diario.
  - Teléfono móvil en posesión del Responsable del Contrato (no será válido el contestador automático). Con el fin de mantener una localización continúa que permita un contacto inmediato con la persona responsable del contrato para subsanar imprevistos y poder minimizar sus consecuencias sobre el servicio deportivo desarrollado.
  - Teléfono móvil, con conexión a Internet, dotado de correo electrónico y WhatsApp, en posesión de las personas responsables de la coordinación y supervisión de cada instalación, para la comunicación con los/las Jefes de Equipo (envío de incidencias, imágenes…), que se revisará a varias veces al día.
- Una vez adjudicado el servicio, la empresa facilitará al Servicio de Deporte un **listado de contactos** con toda la información necesaria (número de teléfono, correo electrónico etc.) para la correcta comunicación. Este listado se enviará una semana antes del inicio del contrato.
- La empresa adjudicataria velará por que las **comunicaciones y avisos** (orales y escritos) sean bilingües en el cumplimiento y salvaguarda del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco en el que se recoge que el euskera es lengua propia y oficial junto al castellano, así como de otras disposiciones legales, actuales o futuras.
- En cualquier caso, todas las **comunicaciones de carácter general** realizadas por la empresa adjudicataria en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser **bilingües y con perspectiva de género**, tratando de incluir en las diferentes manifestaciones de la comunicación (lenguaje visual, hablado y escrito), un trato igualitario y respetuoso entre mujeres y hombres.

Se consideran comunicaciones de carácter general las comunicaciones emitidas por megafonía y cualquier otro tipo de comunicación cuyo destinatario sea la ciudadanía en general.

6.4 Apertura, cierre, control de accesos / admisión y cobro.

La entidad adjudicataria, en relación a la apertura, cierre y control de accesos / admisión y cobro se obliga a:

- Aportar el **personal necesario**, con la **capacitación suficiente**, según el calendario y los horarios establecidos para garantizar la prestación del servicio.
- Atender e informar a las personas usuarias de la instalación de forma esmerada, respetuosa y en bilingüe priorizando el uso del euskera.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

- Utilizar los medios y herramientas aportados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para la ejecución del servicio, que deberán ser utilizadas según las indicaciones dadas.
- En el SIC de la puerta oeste de acceso a Gamarra, realizar y gestionar el cobro de las tasas y precios públicos (entradas, reservas, etc.), bien de manera mecánica (utilización de datáfonos) o en metálico.

La empresa adjudicataria es responsable de la custodia y guarda de los ingresos en metálico realizados hasta su liquidación (según el procedimiento de liquidación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).

Asimismo, la entidad adjudicataria dispondrá de los **medios y de dinero en metálico para que la gestión del cobro se realice con fluidez.** Pudiendo solicitarse por parte del Servicio de Deporte un incremento de la cuantía en metálico disponible en la instalación si se detecta que la escasez del mismo no permite un desarrollo fluido del servicio. Como referencia se establecen 1.400€ como cuantía adecuada para el desarrollo correcto de esta tarea.

6.5 Herramientas y suministros.

En este caso, la empresa adjudicataria deberá aportar:

- **Material de oficina** (cuadernos, hojas, bolígrafos, etc.) para las tareas a realizar en ambas instalaciones.
- **Kit de herramientas** para la realización de tareas básicas de mantenimiento, así como elementos básicos para las tareas habituales tales como bridas, tornillos, grapas, guantes, cinta de doble cara, etc…
- **Transmisores-receptores** de comunicación, comúnmente denominados walkies, durante toda su jornada de trabajo y en estado operativo.

La tipología y las características de los walkies deberán ser compatibles con las emisoras que en cada momento tenga el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el C.D. Mendizorroza y en el P. Gamarra. También deberán tener diferentes canales y serán compatibles con el sistema de alarma para emergencias instalado en las emisoras de las instalaciones.

El número mínimo de walkies operativos será de 38 unidades repartidos de la siguiente manera: 20 para el P. Gamarra y 18 para el C.D. Mendizorroza.

6.6 Formación técnica del personal.

- La entidad adjudicataria se responsabilizará de **la formación de su personal** de acuerdo a las características de cada puesto, así como de que conozca y cumpla la normativa vigente de las Instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- El personal del Servicio de Información y Control (SIC) de la puerta de acceso oeste del P. Gamarra y las personas que ocupen el puesto de responsable de coordinación y supervisión, además de poseer los conocimientos informáticos a nivel de usuario exigidos (Windows, correo electrónico, Internet, Word y Excel), deberá conocer y manejar el programa de gestión de las instalaciones municipales (denominado MAE). La entidad adjudicataria tendrá que formar al personal asignado a estos puestos. Con el objeto de colaborar en esta formación y posibilitar un contacto directo con los recursos y herramientas a utilizar, el Ayuntamiento facilitará el acceso a dicho programa de gestión de las instalaciones municipales (MAE).
- Los medios humanos y materiales necesarios para la formación, así como para la difusión de información, entre el personal de la empresa adjudicataria, será por cuenta de ésta.
- El Servicio de Deporte podrá solicitar a la empresa adjudicataria la presentación de un método de control que permita constatar de forma legítima la asistencia y la formación recibida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

6.7 Informes

La empresa, durante el desarrollo del contrato, deberá redactar y enviar los informes que se estimen necesarios con la periodicidad que se indique por parte del personal técnico del Servicio de Deporte.

De manera general los informes serán los siguientes.

A diario:

- Al momento, todas aquellas incidencias graves, necesidades urgentes de mantenimiento o emergencias sanitarias. Siendo necesaria una comunicación urgente de la incidencia y el traslado posterior de la misma según lo solicitado por el personal técnico del Servicio de Deporte.
- Al finalizar la jornada, trasladar al SIC el resumen diario de las incidencias según el modelo que elabore el Servicio de Deporte.

Semanalmente:

- La entidad adjudicataria deberá trasladar, todos los domingos antes del cierre de la instalación, al/la Jefe de Equipo referente de cada instalación, el resumen semanal de incidencias según el modelo que elabore el Servicio de Deporte.
- Por instalación, un informe en formato Excel de los datos de control de presencial del personal con el detalle que se presenta en el apartado 6.2.

Memoria final:

- Una vez finalizada la campaña de verano, en el plazo máximo de un mes, la entidad adjudicataria deberá presentar una memoria final por instalación que contendrá una valoración global del servicio y un resumen las incidencias más relevantes detectadas, así como propuestas o acciones de mejora.

Así mismo, desde el Servicio de Deporte, se podrán solicitar los informes que considere oportunos, cuando se den situaciones que requieran de un conocimiento más exhaustivo de la situación.

6.8 Perspectiva de género

Atendiendo al principio de igualdad recogido en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, así como al compromiso con las políticas municipales de igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la entidad adjudicataria deberá actuar en todo momento bajo los **principios de igualdad**. En este sentido el punto 13.2.3.(Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad) del pliego de cláusulas administrativas particulares establece como toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros, promoviendo un entorno laboral respetuoso y seguro.

Asimismo la empresa adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en el citado punto 13.2.3.(Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad) del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá integrar la **perspectiva de género** en las actuaciones derivadas de la prestación del servicio, en este sentido, el diseño y la ejecución contractual deberán contemplar la perspectiva de género en su diagnóstico, objetivos, actividades y evaluación. Igualmente, la justificación final deberá incorporar un informe abreviado de impacto de género, con indicadores y datos desglosados por sexo de la personas usuarias o beneficiarias, y comprensión de la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

6.9 Protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece en su artículo 47 que "*las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, regularán* ***protocolos de actuación*** *que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio. Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, Federaciones Deportivas y Escuelas municipales*."

Asimismo, en el artículo 48, esta misma ley señala que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a:

- Aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo anterior que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio
- Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad
- Designar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

7 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para el buen desarrollo de la Campaña, pondrá a disposición de la empresa adjudicataria lo siguiente:

- Vestuarios y taquillas para el personal de la empresa adjudicataria.
- Elementos técnicos e informáticos que faciliten el desarrollo del objeto del contrato.
- Herramienta informática denominada "MAE" para la venta de entradas, reservas y gestión de espacios deportivos municipales para poder informar sobre su utilización.
- Tablets para poder controlar y verificar la condición de persona abonada en el acceso a las instalaciones.
- Vehículo en el Parque de Gamarra para facilitar los traslados de material.
- Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas y Ordenanza Municipal de tasas y precios públicos.
- Oficina de atención integral de verano en cada instalación para la realización de informes y otras tareas.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso del material puesto a su servicio. Las reparaciones de estos elementos, siempre que sea por un mal uso o negligencia, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

8 INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria, acepta expresa y formalmente este Pliego de Condiciones y autoriza plenamente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento.

ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2026 EN EL PARQUE DE GAMARRA Y EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROZA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Anexo I – Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte

MISIÓN

La Misión implica identificar nuestro momento presente centrando nuestro foco en la realidad actual que vivimos como Servicio de Deporte una vez hemos visto nuestra historia y cultura.

PRO-MOVER, ESTIMULAR Y FACILITAR A TRAVÉS DEL DEPORTE UNA VIDA FÍSICAMENTE ACTIVA DE LAS PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ

A continuación, detallamos los elementos principales que componen nuestra misión:

- **PRO-MOVER**: pro-mover indica estar a favor de la ACCIÓN como elemento clave del deporte. PRO quiere enfatizar las diferentes acepciones de optimista, profesional y proactivo. El MOVIMIENTO es nuestro recurso más natural y biológico en el deporte. El guión (nuestro '-') es un guiño a nuestro espíritu innovador y personal.
- **ESTIMULAR**: encenderte la chispa, que incluyas el deporte en tu vida, según lo que requieras y desees.
- **FACILITAR**: te lo queremos hacer fácil, sencillo, simplificar los procesos y darte acceso a los recursos que necesites.
- **DEPORTE**: entendemos por deporte toda la práctica de actividad física y deportiva, en su más amplio sentido que favorece la salud y el bienestar de las personas, y que además es un recurso social, relacional, emocional y de ocio.
- **VIDA FÍSICAMENTE ACTIVA**: el movimiento como eje fundamental en la vida de todas las personas.
- **PERSONAS**: nos dirigimos a todas las personas y colectivos sin exclusión.
- **EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ**: para todas las personas y entidades que estén en nuestra ciudad, tanto quien reside, trabaja, visite…, en definitiva, quien esté en el municipio.

VISIÓN

Nuestro foco a futuro, lo que queremos ser, nuestra imagen a 4 años. Se expresa cuál es su objetivo a largo plazo o un estado deseable y se representa la imagen ideal a la que aspira.

SER UN EQUIPO ALIADO Y ÚTIL QUE IMPULSA, FACILITA Y GARANTIZA EL DEPORTE MEDIANTE UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL Y PARTICIPADA DONDE EL PROTAGONISMO ESTÁ EN LA PERSONA Y LOS COLECTIVOS, DESDE SU DIVERSIDAD.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

A continuación, detallamos los elementos principales que componen nuestra visión:

- **EQUIPO ALIADO**: donde la suma de las personas que lo componen generan sinergias y se enfocan a un objetivo común: trabajar de la mano con las personas y colectivos.
- **ÚTIL**: escuchándote sabremos lo que necesitas y cómo serte útil.
- **GARANTIZAR**: estamos donde otros no están. Que el deporte llegue a toda persona que lo necesite, a quien le pueda ser de ayuda.
- **UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL Y PARTICIPADA**: apostamos por conectar e impactar de forma integral y donde todas las voces tengan cabida para lograr nuestros objetivos, mediante un trabajo organizado, multidisciplinar y con una visión amplia.
- **PROTAGONISTA**: nuestro foco, nuestra razón de ser. Estamos para ti y desde este nuevo paradigma elaboramos los proyectos. No queremos decirte lo que necesitas, queremos que nos lo cuentes.
- **LA PERSONA Y LOS COLECTIVOS**: desde la doble mirada: como ser individual y/o perteneciente a un colectivo organizado y no organizado.
- **DIVERSIDAD**: atendiendo a la diferencia como elemento enriquecedor, de apertura y progreso.

VALORES

Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad. Se definen como nuestra personalidad y guían las decisiones y conductas. Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía: la empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La palabra empatía es de origen griego "*empátheia*" que significa "emocionado".

APROXIMACIÓN AL VALOR: Escucha activa, comprensión y ponerte en el lugar del otro. Acercarnos a la posición del otro, saber escuchar con mente abierta, y comprender la posición del otro.

Compromiso: el compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido. Y a su vez, es la capacidad de tomar conciencia de nuestra obligación como servicio público, salvaguardar el interés público, cumplir con el desempeño y obligaciones encomendadas, de manera eficiente.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Implicación, excelencia y mejora, y materialización. Cumplir con lo prometido, tener palabra, y estar pendiente y hacerlo "suyo" (tuyo).

Accesibilidad: tener una organización accesible implica generar el fácil acceso tanto a las personas que forman la organización, como a las instalaciones; trabajar en proximidad, promocionando la disponibilidad y cercanía de los profesionales a sus usuarios/as y entre ellos mismos, atendiendo la diversidad.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Fácil, cercanía, disponibilidad, capacidad de adaptación, escucha, informar y darse a conocer, empoderar, iniciativa. Doble perspectiva: personas (adaptabilidad y cercanía), e instalaciones (distancia, eliminar barreras, precio, universalidad y diversidad).

Adaptabilidad: la capacidad de adaptarnos y responder con flexibilidad a los cambios que suceden a tu alrededor.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Detectar la situación actual y prever los cambios para poder adaptarnos. Conocer el entorno, escuchar, analizar, interpretar e innovar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Anexo II – Diagrama del personal servicio atención integral.

CONTRATO SERVICIO ATENCIÓN INTEGRAL

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Anexo III – Listado de personal.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

Langile zerrenda
Listado del personal

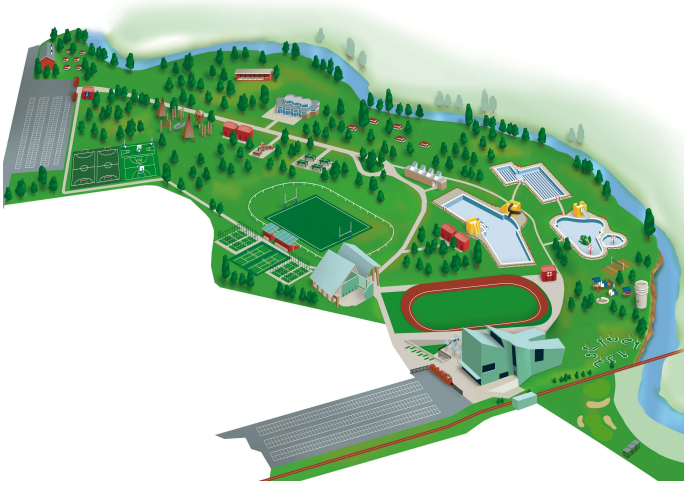
Kultura, Hezkuntza eta Kirol Saila
Departamentio de Cultura, Educación y Deportes

Empresa adjudicataria:

DATOS DEL PERSONAL														
Instalación	1ºApellido-2ºApellido-NOMBRE	Sexo	DNI	Subrogado	Euskera	Puesto	% jornada	Fecha inicio contrato dd/mm/aaaa	Fecha fin contrato dd/mm/aaaa	Observaciones				

Anexo IV – Infografía instalaciones.

Parque de Gamarra



Complejo Deportivo Mendizorroza



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Anexo V- Calendario de personal y horarios:

Puesto: Coordinación – supervisión

MENDIZORROZA

CALENDARIO: del 22 de mayo al 13 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de Lunes a Domingo 9:30-22:00h
NÚMERO DE COORDINADORES: 1 (uno)

COORDINACIÓN - SUPERVISIÓN

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22sr	23sr	24sr
25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr
29sr	30sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr
13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr
20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr
27sr	28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr
14dm	15dm	16dm	17cr	18cr	19cr	20cr

GAMARRA

CALENDARIO: del 22 de mayo al 6 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de Lunes a Domingo 9:30-22:00h
NÚMERO DE COORDINADORES: 1 (uno)

COORDINACIÓN - SUPERVISIÓN

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22sr	23sr	24sr
25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr
29sr	30sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr
13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr
20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr
27sr	28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7dm	8dm	9dm	10cr	11cr	12cr	13cr

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	26/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Puesto: Control / Admisión

MENDIZORROZA

CALENDARIO: del 22 de mayo al 16 de agosto de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 22:00h y 14:00 a 22:00h
NÚMERO DE PERSONAS: 1 (uno) mañanas y 2 (dos) tardes

CALENDARIO: del 17 de agosto al 13 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 22:00h
NÚMERO DE PERSONAS: 1 (uno)

CONTROL / ADMISIÓN

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22sr	23sr	24sr
25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr
29sr	30sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr
13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr
20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr
27sr	28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr
14dm	15dm	16dm	17cr	18cr	19cr	20cr

GAMARRA

CALENDARIO: del 22 de mayo al 16 de agosto de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00-22:00h
NÚMERO DE TOBOGANERO/AS: 2 (dos)

CALENDARIO: del 17 de agosto al 6 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 22:00h
NÚMERO DE PERSONAS: 1 (uno)

CONTROL / ADMISIÓN

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22sr	23sr	24sr
25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr
29sr	30sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr
13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr
20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr
27sr	28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7dm	8dm	9dm	10cr	11cr	12cr	13cr

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	27/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Puesto: Vigilancia

Se recogen las necesidades de personal de vigilancia y control durante la campaña de verano, así como los horarios y el calendario que se prevén para la campaña de verano de 2026.

Con el fin de optimizar la dotación de recursos materiales y humanos, se plantea una distribución horaria del personal de vigilancia y control para la campaña de verano, con un doble objetivo:

- Adecuar la organización del personal de vigilancia y control a los índices actuales de afluencia a las instalaciones en la Campaña de Verano.
- Establecer un sistema flexible que permita mejorar la atención en momentos de alta demanda.

Así se establecen los siguientes criterios para la asignación del personal de vigilancia y control:

- Personal de vigilancia y control de base: Es el personal asignado a los horarios de apertura de las instalaciones.
- Personal de vigilancia y control de refuerzo: Es el personal asignado, para garantizar un desarrollo efectivo de las tareas en momentos de alta afluencia.

Refuerzo 1 – **Altas temperaturas**. Es el personal asignado a días con temperaturas elevadas (>28º C) y horarios concretos donde se registra un incremento en la afluencia de personas usuarias, condicionado y como complemento del refuerzo de base.

La asignación de los refuerzos se realizará en la reunión semanal de seguimiento de la campaña de verano, en función de la previsión meteorológica del miércoles anterior a cada semana de trabajo, en dotación y horarios establecidos según tabla especifica.

La indicación dada desde el Servicio, es que haga una aplicación amplia del refuerzo. Es decir, si para una semana hay un ciclo de un día de 30º, otro de 25º, un tercero de 29º y un cuarto de 28º, el refuerzo se aplica a todo el ciclo. No obstante, se buscará actuar bajo el principio de eficiencia en la gestión de los recursos disponibles.

Excepcionalmente, si durante la semana la previsión cambia claramente a altas temperaturas, el refuerzo puede avisarse en un periodo menor de tiempo. Siendo estas situaciones solo de aplicación del refuerzo (nunca de cancelación).

Del número de horas establecido para estas situaciones está prevista una ejecución máxima del 75%, según los datos meteorológicos de las últimas temporadas.

Únicamente serán abonadas las horas ejecutadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	28/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Refuerzo 2 – Excursiones. Es el personal que estará disponible durante las horas de servicio de campaña de verano para dar respuesta a las excursiones que acuden a las instalaciones durante las primeras 3-4 semanas de campaña de verano.

Desde el SMD previo a la campaña de verano, se establecerán la dotación y las fechas concretas de las mismas, en base a las solicitudes recibidas.

El total de las horas de servicio activadas serán facturadas en la mensualidad de junio, en concepto específico de refuerzo de excursiones.

Únicamente serán abonadas las horas ejecutadas.

Refuerzo 3 – Refuerzo extraordinario. Es el personal que estará disponible durante las horas de servicio de campaña de verano para dar respuesta a necesidades puntuales no previstas en la asignación horaria inicial (ejemplo: actividad zonal, evento, apertura extraordinaria de una instalación…)

Para la asignación ágil y efectiva de este personal debe garantizarse la comunicación continua del Servicio de Información y control (SIC, con las personas responsables del personal socorrista y de la entidad de servicio.

La entidad presentará cada miércoles informe justificativo de las horas de refuerzo extraordinario utilizados la semana anterior. En total se dispone de 500 horas para la activación de esta tipología de refuerzo por temporada.

Únicamente serán abonadas las horas ejecutadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	29/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

MENDIZORROZA

CALENDARIO: del 22 de mayo al 18 de junio de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 16:00h y de 16:00-22:00h
NÚMERO DE VIGILANTES: 2 (dos) mañanas y 2 (dos) tardes

CALENDARIO: del 19 de junio al 2 de agosto de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 16:00h y de 16:00-22:00h
NÚMERO DE VIGILANTES: 3 (tres) mañanas y 4 (cuatro) tardes

CALENDARIO: del 3 de agosto al 16 de agosto de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 16:00h y de 16:00-22:00h
NÚMERO DE VIGILANTES: 2 (dos) mañanas y 3 (tres) tardes

CALENDARIO: del 17 de agosto al 13 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 16:00h y de 16:00-22:00h
NÚMERO DE VIGILANTES: 1 (uno) mañanas y 1 (uno) tardes

VIGILANTES

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22sr	23sr	24sr
25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr
29sr	30sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr
13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr
20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr
27sr	28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr
14dm	15dm	16dm	17cr	18cr	19cr	20cr

REFUERZO (Temperaturas +25º)

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22T	23MñT	24MñT
25T	26T	27T	28T	29T	30MñT	31MñT
1T	2T	3T	4T	5T	6MñT	7MñT
8T	9T	10T	11T	12T	13MñT	14MñT
15T	16T	17T	18T	19MñT	20MñT	21MñT
22MñT	23MñT	24MñT	25MñT	26MñT	27MñT	28MñT
29MñT	30MñT	1MñT	2MñT	3MñT	4MñT	5MñT
6MñT	7MñT	8MñT	9MñT	10MñT	11MñT	12MñT
13MñT	14MñT	15MñT	16MñT	17MñT	18MñT	19MñT
20MñT	21MñT	22MñT	23MñT	24MñT	25MñT	26MñT
27MñT	28MñT	29MñT	30MñT	31MñT	1MñT	2MñT
3MñT	4MñT	5MñT	6MñT	7MñT	8MñT	9MñT
10MñT	11MñT	12MñT	13MñT	14MñT	15MñT	16MñT
17MñT	18MñT	19MñT	20MñT	21MñT	22MñT	23MñT
24MñT	25MñT	26MñT	27MñT	28MñT	29MñT	30MñT
31MñT	1MñT	2MñT	3MñT	4MñT	5MñT	6MñT
7T	8T	9T	10T	11T	12MñT	13MñT
14dm	15dm	16dm	17cr	18cr	19cr	20cr

	No apertura (cr)	
	Periodo 22/05 al 18/06 Sin refuerzo (sr)	28
	Periodo 19/06 al 02/08 Sin refuerzo (sr)	45
	Periodo 03/08 al 16/08 Sin refuerzo (sr)	14
	Periodo 17/08 al 13/09 Sin refuerzo (sr)	28

	No apertura (cr)	
	Refuerzo Tarde (T) 2 VIG de 15:00 a 20:00	25
	Refuerzo Mañana y Tarde (MñT) 1 VIG de 10:00-15:00 2 VIG de 15:00 a 20:00	90

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	30/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

GAMARRA

CALENDARIO: del 22 de mayo al 18 de junio de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 16:00h y de 16:00-22:00h
NÚMERO DE VIGILANTES: 2 (dos) mañanas y 2 (dos) tardes

CALENDARIO: del 19 de junio al 2 de agosto de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 16:00h y de 16:00-22:00h
NÚMERO DE VIGILANTES: 3 (tres) mañanas y 4 (cuatro) tardes

CALENDARIO: del 3 de agosto al 16 de agosto de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 16:00h y de 16:00-22:00h
NÚMERO DE VIGILANTES: 2 (dos) mañanas y 3 (tres) tardes

CALENDARIO: del 17 de agosto al 6 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:00 a 16:00h y de 16:00-22:00h
NÚMERO DE VIGILANTES: 1 (uno) mañanas y 1 (uno) tardes

VIGILANTES

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22sr	23sr	24sr
25sr	26sr	27sr	28sr	29X	30sr	31sr
1X	2X	3X	4X	5X	6sr	7sr
8X	9X	10X	11X	12X	13sr	14sr
15X	16X	17X	18X	19X	20sr	21sr
22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr
29sr	30sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr
13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr
20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr
27sr	28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7dm	8dm	9dm	10cr	11cr	12cr	13cr

	No apertura (cr)	
	Periodo 22/05 al 18/06 Sin refuerzo (sr)	28
	Periodo 19/06 al 02/08 Sin refuerzo (sr)	45
	Periodo 03/08 al 16/08 Sin refuerzo (sr)	14
	Periodo 17/08 al 06/09 Sin refuerzo (sr)	21
	Refuerzo excursiones (X) 1 VIG de 10:00 a 16:00	*(16)

REFUERZO (Temperaturas +25º)

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22T	23MñT	24MñT
25T	26T	27T	28T	29T	30MñT	31MñT
1T	2T	3T	4T	5T	6MñT	7MñT
8T	9T	10T	11T	12T	13MñT	14MñT
15T	16T	17T	18T	19T	20MñT	21MñT
22MñT	23MñT	24MñT	25MñT	26MñT	27MñT	28MñT
29MñT	30MñT	1MñT	2MñT	3MñT	4MñT	5MñT
6MñT	7MñT	8MñT	9MñT	10MñT	11MñT	12MñT
13MñT	14MñT	15MñT	16MñT	17MñT	18MñT	19MñT
20MñT	21MñT	22MñT	23MñT	24MñT	25MñT	26MñT
27MñT	28MñT	29MñT	30MñT	31MñT	1MñT	2MñT
3MñT	4MñT	5MñT	6MñT	7MñT	8MñT	9MñT
10MñT	11MñT	12MñT	13MñT	14MñT	15MñT	16MñT
17MñT	18MñT	19MñT	20MñT	21MñT	22MñT	23MñT
24MñT	25MñT	26MñT	27MñT	28MñT	29MñT	30MñT
31MñT	1MñT	2MñT	3MñT	4MñT	5MñT	6MñT
7dm	8dm	9dm	10cr	11cr	12cr	13cr

	No apertura (cr)	
	Refuerzo Tarde (T) 2 VIG de 15:00 a 20:00	21
	Refuerzo Mañana y Tarde (MñT) 1 VIG de 10:00-15:00 2 VIG de 15:00 a 20:00	87

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	31/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Puesto: Toboganes/as

MENDIZORROZA

CALENDARIO: del 22 de mayo al 18 de junio de 2026.
HORARIO SERVICIO: de Lunes a viernes 15:00-20:00h y S-D 10:30-20:30h
NÚMERO DE TOBOGANERO/AS: 3 (tres)

CALENDARIO: del 19 de junio al 2 de agosto de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:30-20:30h
NÚMERO DE TOBOGANERO/AS: 3 (tres)

CALENDARIO: del 3 de agosto al 6 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:30-20:00h
NÚMERO DE TOBOGANERO/AS: 3 (tres)

CALENDARIO: del 7 al 13 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de Lunes a viernes 15:00-20:00h y S-D 10:30-20:00h
NÚMERO DE TOBOGANERO/AS: 3 (tres)

TOBOGANERO

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22sr	23sr	24sr
25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr
29sr	30sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr
13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr
20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr
27sr	28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr
14dm	15dm	16dm	17cr	18cr	19cr	20cr

GAMARRA

CALENDARIO: del 22 de mayo al 2 de agosto de 2026.
HORARIO SERVICIO: de Lunes a domingo 10:30-20:30h
NÚMERO DE TOBOGANERO/AS: 2 (dos)

CALENDARIO: del 3 de agosto al 16 de agosto de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 10:30-20:00h
NÚMERO DE TOBOGANERO/AS: 2 (dos)

CALENDARIO: del 17 de agosto al 6 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de 12:00-20:00h
NÚMERO DE TOBOGANERO/AS: 2 (dos)

TOBOGANERO

L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22sr	23sr	24sr
25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr
29sr	30sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr
13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr
20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr
27sr	28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7dm	8dm	9dm	10cr	11cr	12cr	13cr

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	32/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Puesto: SIC Oeste (Parque de Gamarra)

GAMARRA

CALENDARIO: del 22 de mayo al 6 de septiembre de 2026.
HORARIO SERVICIO: de Lunes a Domingo 9:30 a 21:30h
NÚMERO DE PERSONAS: 1 (uno) persona

SIC OESTE						
L	M	X	J	V	S	D
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
18cr	19mon	20mon	21mon	22sr	23sr	24sr
25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr
29sr	30sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr
13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr
20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr
27sr	28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7dm	8dm	9dm	10cr	11cr	12cr	13cr

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	33/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Anexo VI- Calendario y dotación de personal Dinamización de Verano

MENDIZORROZA

CALENDARIO: del 22 de junio al 31 de julio de 2026.
HORARIO SERVICIO: de Lunes a Viernes 16:00-19:30h
***(preparación 16:00 a 16:30 y actividades de 16:30 a 19:30)**
NÚMERO DE PERSONAS: 3 (tres)

COORDINACIÓN - SUPERVISIÓN

L	M	X	J	V	S	D
18cr	19cr	20cr	21cr	22cr	23cr	24cr
25cr	26mon	27mon	28mon	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22aT	23aT	24aT	25aT	26aT	27sr	28sr
29aT	30aT	1aT	2aT	3aT	4sr	5sr
6aT	7aT	8aT	9aT	10aT	11sr	12sr
13aT	14aT	15aT	16aT	17aT	18sr	19sr
20aT	21aT	22aT	23aT	24aT	25sr	26sr
27aT	28aT	29aT	30aT	31aT	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr
14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr
21dm	22dm	23dm	24cr	25cr	26cr	27cr

	No apertura (cr)	
	Periodo 29/05 al 21/06 Sin servicio (sr)	
	Periodo 22/06 al 31/07 **Periodo de actividades (aT)**	30
	Periodo 01/08 al 20/09 Sin servicio (sr)	

GAMARRA

CALENDARIO: del 22 de junio al 31 de julio de 2026.
HORARIO SERVICIO: de Lunes a Viernes 16:00-19:30h
***(preparación 16:00 a 16:30 y actividades de 16:30 a 19:30)**
NÚMERO DE PERSONAS: 3 (tres)

COORDINACIÓN - SUPERVISIÓN

L	M	X	J	V	S	D
18cr	19cr	20cr	21cr	22cr	23cr	24cr
25cr	26mon	27mon	28mon	29sr	30sr	31sr
1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr
8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr
15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr
22aT	23aT	24aT	25aT	26aT	27sr	28sr
29aT	30aT	1aT	2aT	3aT	4sr	5sr
6aT	7aT	8aT	9aT	10aT	11sr	12sr
13aT	14aT	15aT	16aT	17aT	18sr	19sr
20aT	21aT	22aT	23aT	24aT	25sr	26sr
27aT	28aT	29aT	30aT	31aT	1sr	2sr
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr
14dm	15dm	16dm	17cr	18cr	19cr	20cr

	No apertura (cr)	
	Periodo 29/05 al 21/06 Sin servicio (sr)	
	Periodo 22/06 al 31/07 **Periodo de actividades (aT)**	30
	Periodo 01/08 al 13/09 Sin servicio (sr)	

***Las fechas de inicio y final de la Dinamización de Verano están sujetas a posibles variaciones en función de las fechas del comienzo y final de la Campaña de Verano. Estas fechas serán confirmadas desde el SD a la empresa adjudicataria con antelación suficiente.**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	34/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ

Horarios de asistencia:

HORARIO CON ASISTENCIA DE PERSONAL				
CALENDARIO	PREPARACIÓN		ACTIVIDADES	
	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA
COMPLEJO DEPORTIVO MENDIZORROZA	16:00	16:30	16:30	19:30
PARQUE DE GAMARRA	16:00	16:30	16:30	19:30

Dotación mínima de personal:

- **CD Mendizorroza** 3 personas.
- **Parque de Gamarra:** 3 personas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/11/2025 10:43:18
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	35/35

UQDBALGCBAQYK5I4QJ2YICGZWQ